

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATAJAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2024-MPP/A

Puno, 08 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de conformidad a los literales c) y d) del artículo 53° de la Ley General de Educación N° 28044, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios escolares u otras formas de organización estudiantil a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la institución Educativa y la comunidad, así como opinar sobre la calidad del servicio educativa que recibe;

Que, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitaciones, constituye actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, en el presente caso se debe expresar el reconocimiento y felicitación a Alcaldesa del Municipio Escolar Nivel Primario de la I. E. Privada Nuestra Señora de la Merced - Puno, por ser quien representará a los estudiantes en su Institución Educativa, la misma que fue elegida de forma democrática y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la Alcaldesa del Municipio Escolar Nivel Primario de la I. E. Privada Nuestra Señora de la Merced - Puno, a la estudiante:

Itzel Gabriela Mamani Maquera

ARTÍCULO SEGUNDO. ENTREGAR la "MEDALLA DE LA CIUDAD" a la persona mencionada en el artículo precedente, por promover la participación estudiantil en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.

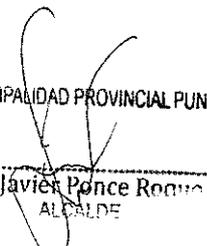
ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Román
ALCALDE